INDICE DE **URB. AB. Nº 117**

- URB. AB. INFORMACION
  - INFORMACION DEL BOP DEL 19 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
  - INFORMACION DEL DOCM DEL 19 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
  - INFORMACIÓN DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE 18/07/2018

- INFORMACION DEL BOP DEL 19 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

BOP **Número 148**: miércoles, 19 de diciembre de 2018

BOP Número 149: viernes, 21 de diciembre de 2018
Confederación Hidrográfica del Júcar
Anuncio de información pública en expediente de autorización de obras en zona de policía y zona de dominio público hidráulico de cauce público, en T.M. de Jorquera (Albacete) **Pág. 3**

Peticionario: Tevatova, S.L.
Tipo de actuación: Establecimiento de instalaciones de ocio y construcción de embarcadero.
Término municipal: Jorquera (Albacete).
Lugar: Parcelas 3, 7, 167, 337 y 339 del polígono 23.
Cauce: Zona de policía y dominio público hidráulico del río Júcar (ambas márgenes).
Descripción de las obras: El proyecto consiste en la instalación de una zona de actividades en diferentes parcelas del polígono 23 del término municipal de Jorquera (Albacete), concretamente: Tirolina, puente mono, tobogán y zona de escalada en las parcelas 3, 337 y 339, paintball en la parcela 167 y embarcadero de 6 x 4 m2 en la parcela 7.

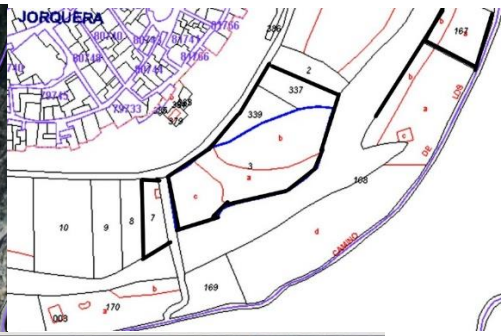

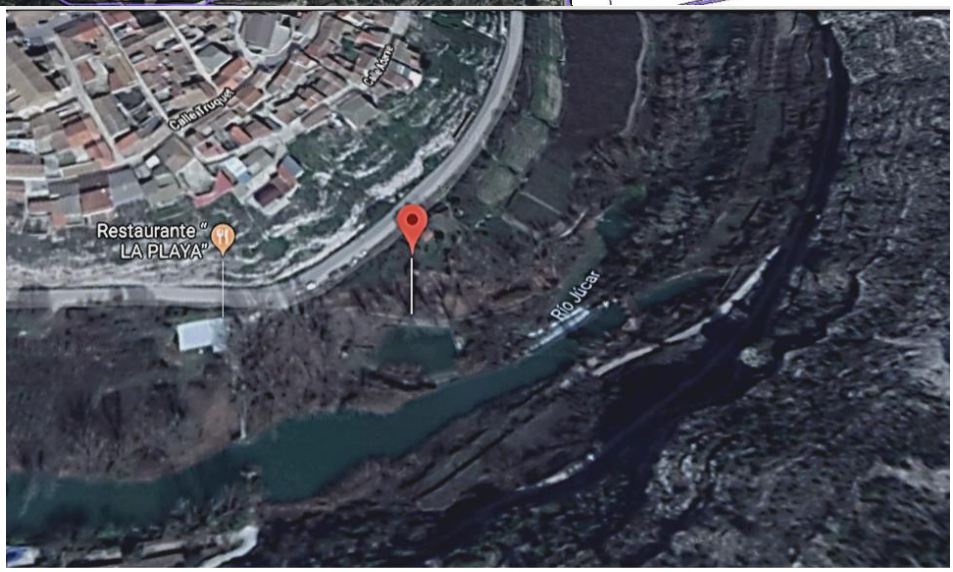

BOP Número 150: lunes, 24 de diciembre de 2018
Diputación de Albacete
Servicio de Secretaría
Anuncio relativo a resolución por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de permuta de la edificación propiedad de la Excma. Diputación sita en el paseo de La Cuba **Pág. 6**

La permuta se realizará aplicando el criterio de mejoras realizadas, que deberán quedar circunscritas a:
– Mayor ofrecimiento de m2 totalmente terminados, junto a los 401,44 m2 en la planta del primer sótano para garaje y almacén a entregar en contraprestación a Diputación.
– Mejor propuesta arquitectónica global del inmueble en sus dos primeras plantas, así como mejor adecuación de la volumetría e imagen exterior.
– Mejor calidad de materiales empleados en la obra nueva a entregar.
– Mejora de los sistemas energéticos.

La ponderación de dichos criterios se realizará del siguiente modo, con asignación de los siguientes puntos:
Criterios de valoración automática:
– Hasta un máximo de 80 puntos a la oferta que contenga un mayor número de m2, junto a los 401,44 m2 de superficie construida en la planta del primer sótano para garaje y almacén totalmente terminados a entregar en contraprestación a Diputación. Se atribuirán 5 puntos por cada 12,50 m2 ofertados. Para que las ofertas sean aceptables y comparables se ofertarán, concretamente, plazas de garaje de medidas mínimas de 2,50 m de anchura x 5,00 m. de longitud.

Criterios de valoración subjetiva, dependientes de juicio de valor:
– Hasta 10 puntos a la mejor propuesta arquitectónica global del inmueble en sus dos primeras plantas, así como la mejor adecuación de volumetría y fachada (imagen exterior). Al resto de ofertas se le atribuirá la puntuación que, justificadamente, determine el Arquitecto Provincial conforme a los factores que se indican.

Se tendrán en cuenta los siguientes factores:
– Mejor adecuación de la volumetría y fachada (imagen exterior), al tratarse de un edificio público en sus dos primeras plantas. Se velará por la solución de separación óptica y formal de las dos plantas públicas.
– Adecuación y racionalidad de las distribuciones interiores al programa solicitado, teniendo en cuenta el programa solicitado para su implantación.
– Óptima solución de las comunicaciones verticales internas de la parte del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete en sus tres plantas intercomunicadas, así como la del Consorcio de Servicios Sociales, en lo que respecta a su comunicación y acceso desde el paseo de La Cuba.
– Hasta 5 puntos por utilización de mejor calidad de materiales empleados en la obra nueva a entregar respecto a los exigidos. Al resto de ofertas se le atribuirá la puntuación que, justificadamente, determine el Arquitecto Provincial.
– Hasta 5 puntos a la mejor oferta en cuanto a los sistemas energéticos. Al resto de ofertas se le atribuirá la puntuación que, justificadamente, determine el Arquitecto provincial conforme a los factores que se indican.

Para la valoración de las innovaciones técnicas propuestas para el consumo y ahorro energético se tendrán en cuenta los siguientes factores:
– La utilización de sistemas alternativos para la calefacción y AA (geotermina, aerotermina, etc), con el fin de economizar el funcionamiento.
– Estudio técnico de la eficiencia técnica del edificio.
– La calificación energética del edificio en su conjunto.

BOP Número 150: lunes, 24 de diciembre de 2018
Albacete
Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda. Anuncio de aprobación definitiva Estudio de Detalle de la manzana MU-11 del Sector 12 del vigente PGOU **Pág. 16**

BOP Número 151: miércoles, 26 de diciembre de 2018
Minaya
Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2019 y plantilla de personal **Pág. 13**

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Gastos de personal	360.000,00 €
Capítulo II. Gastos bienes corrientes y servicios	250.000,00 €
Capítulo III. Intereses y gastos financieros	24.000,00 €
Capítulo IV. Transferencias corrientes	205.000,00 €
Capítulo V. Fondo de contingencia	12.000,00 €
Capítulo VI. Inversiones reales	130.000,00 €
Capítulo VII. Transferencias de capital	6.000,00 €
Capítulo IX. Pasivos financieros	127.000,00 €
Total	1.114.000,00 €

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 151: miércoles, 26 de diciembre de 2018
Mancomunidad de Municipios "Pedralta"
Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2019 Pág. 16

Estado de gastos	Euros
Capítulo I.– Gastos de personal	96.000
Capítulo II.– Gastos bien. corrientes y servicios	34.000
Capítulo III.– Gastos financieros	1.000
Capitulo IX.– Amortiz. P.L. plazo	4.000
Total gastos	135.000

BOP Número 151: miércoles, 26 de diciembre de 2018
Mancomunidad de Municipios "Mancha del Júcar"
Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2019 y plantilla de personal Pág. 17

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	2019
1	Gastos de personal	120.662,64
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	169.972,36
3	Gastos financieros	2.605,00
4	Transferencias corrientes	
5	Fondo de contingencia	2.000,00
6	Inversiones reales	10.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	14.660,00
	Total gastos	319.900,00

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 151: miércoles, 26 de diciembre de 2018
Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela
Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal Pág. 19

Presupuesto 2018. Resumen por capítulos

GASTOS

Resumen por capítulos		
Capítulo 1	Gastos de personal	475.800,00 €
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	85.100,00 €
Capítulo 3	Gastos financieros	800,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	35.300,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	---
Capítulo 7	Transferencias de capital	---
Capítulo 8	Activos financieros	---
Capítulo 9	Pasivos financieros	---
	Total	597.000,00 €

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 152: viernes, 28 de diciembre de 2018
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete
Anuncio relativo a resolución por la que se acuerda el registro y publicación del calendario laboral para el año 2019 del Convenio Colectivo de "Construcción y Obras Públicas" **Pág. 4**

BOP Número 152: viernes, 28 de diciembre de 2018
Alcadozo
Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2019 y plantilla de personal **Pág. 7**

PRESUPUESTO DE GASTOS

A.– OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de personal	196.428,50 €
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	333.376,50 €
3. Gastos financieros	900,00 €
4. Transferencias corrientes	36.695,00 €
B.– OPERACIONES DE CAPITAL	
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	–
6. Inversiones reales	28.200,00 €
7. Transferencias de capital	–
8. Activos financieros	–
9. Pasivos financieros	44.400,00 €
Total gastos	640.000,00 €

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 152: viernes, 28 de diciembre de 2018
Montalvos
Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2019 y plantilla de personal **Pág. 22**

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Euros
1	Gastos de personal	55.135,16
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.164,84
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	12.800,00
6	Inversiones reales	4.000,00
7	Transferencias de capital	3.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	600,00
	Total gastos	150.300,00

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 152: viernes, 28 de diciembre de 2018
Nerpio
Anuncio de información pública sobre inventario de caminos municipales **Pág. 25**

BOP Número 152: viernes, 28 de diciembre de 2018
Villalgordo del Júcar
Anuncio de información pública sobre solicitud de licencia municipal para la implantación de un sistema fotovoltaico para autoconsumo **Pág. 28**

Licencia de obras y actividad, para la implantación de un sistema fotovoltaico para autoconsumo tipo 2 de 99,450 Kw, para instalación en cubierta de la nave con emplazamiento en la parcela 2 del polígono 4 de este término municipal, en el paraje denominado "Las Ánimas".

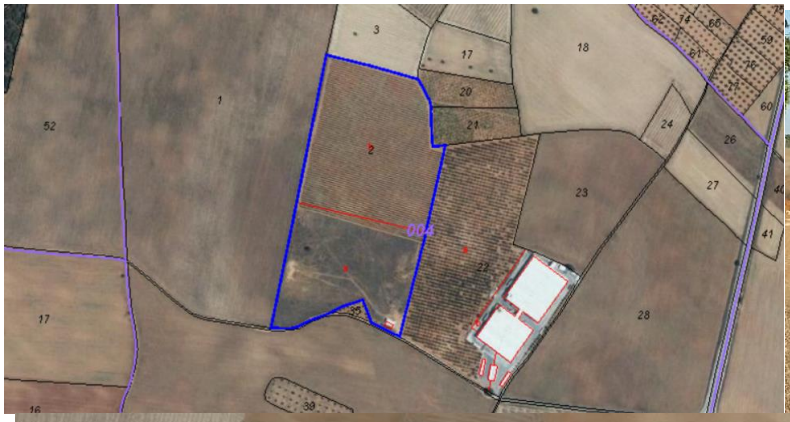

Localización CL DISEMINADOS Polígono 4 Parcela 2
LAS ANIMAS. VILLALGORDO DEL JUCAR (ALBACETE)
Clase Rústico
Uso principal Agrario
Superficie construida 111 m^2
Año construcción 2012

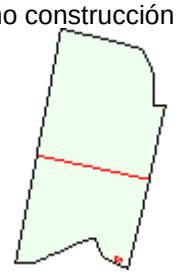

Superficie gráfica 104.093 m^2

BOP Número 153: lunes, 31 de diciembre de 2018
Confederación Hidrográfica del Júcar
Anuncio de información pública en expediente de autorización de obras en zona de dominio público hidráulico, en T.M. de Alcalá del Júcar (Albacete) **Pág. 4**

Peticionario: Tevatova, S.L.
Tipo de actuación: Construcción de embarcadero de 4 x 5 m2.
Término municipal: Alcalá del Júcar (Albacete).
Lugar: Coordenadas U.T.M. (ETRS89, huso 30) X= 635745, Y= 4338992.
Cauce: Zona de dominio público hidráulico del río Júcar (margen izquierda).

BOP Número 153: lunes, 31 de diciembre de 2018
Golosalvo
Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2019 **Pág. 16**

	GASTOS
Capítulo 1. Gastos de personal	31.000,00 €
Capítulo 2. Gastos corriente en bienes y servicios	35.910,00 €
Capítulo 3. Gastos financieros	60,00 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	16.640,00 €
Capítulo 6. Inversiones reales	6.500,00 €
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00 €
Total	90.110,00 €

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 153: lunes, 31 de diciembre de 2018
La Recueja
Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2019 y plantilla de personal **Pág. 28**

II. Gastos:	
B) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1.– Gastos de personal	44.000,00 €
Capítulo 2.– Gastos de bienes corrientes y servicios	77.300,00 €
Capítulo 3.– Gastos financieros	764,00 €
Capítulo 4.– Transferencias corrientes	40.340,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6.– Inversiones reales	5.200,00 €
Capítulo 9.– Pasivos financieros	10.000,00 €
Total gastos:	177.604,00 €

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

- **INFORMACION DEL DOCM DEL 19 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 246 del Miércoles, 19 de diciembre de 2018
Medio Ambiente. Resolución de 05/12/2018, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: EDAR de Tobarra (expediente PRO-AB-18-1044), situado en el término municipal de Tobarra (Albacete), cuyo promotor es Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.
[NID 2018/14647] 35877 **1755 KB [Ver detalle]**

La actuación consiste en una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) con una población de diseño de tratamiento de 12.000 habitantes equivalentes.
La parcela prevista para tal actuación se encuentra en el paraje Los Majuelos concretamente es la número 255 del polígono 37 del término municipal de Tobarra (Albacete).

Resuelve que el proyecto “EDAR de Tobarra (Exp. PRO-AB-18-1044)” no necesita someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria por estimarse que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas ambientales y de seguimiento que propone el promotor y los requisitos ambientales que se desprenden del presente informe de impacto ambiental.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 246 del Miércoles, 19 de diciembre de 2018
Ayuntamiento de Barrax (Albacete)
Anuncio de 28/11/2018, del Ayuntamiento de Barrax (Albacete), relativo a la información pública del expediente que se tramita bajo el número 1236/2018 (LO número 42/2018), a instancia de Energía Eólica Nómada SLU, sobre calificación urbanística y licencia de obras Parque Eólico Barrax Norte-Sur de 39,9 MW, y su infraestructura de evacuación (subestación Barrax Norte-Sur 30/132 kV, y línea eléctrica 132 kV) en el término municipal de Barrax.
[NID 2018/14270] 35913 **251 KB [Ver detalle]**

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 246 del Miércoles, 19 de diciembre de 2018
Ayuntamiento de La Roda (Albacete)
Anuncio de 03/12/2018, del Ayuntamiento de La Roda (Albacete), sobre información pública de la Modificación Puntual número 2/2018 del Plan Parcial del polígono industrial El Salvador de La Roda.
[NID 2018/14335] 35917 **238 KB [Ver detalle]**

Redactado el proyecto de modificación puntual nº 2/2018 del Plan Parcial que afecta al Polígono Industrial "El Salvador", modificación circunscrita al ámbito de la ordenación detallada de las determinaciones del plan parcial relativo a los usos compatibles en las zonas edificables de dicho Plan Parcial, por lo que la presente modificación puntual no establece variación respecto de la ordenación estructural de las NN.SS. vigentes ni del modelo territorial planteado por éstas.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 246 del Miércoles, 19 de diciembre de 2018
Ayuntamiento de Yeste (Albacete)
Anuncio de 10/12/2018, del Ayuntamiento de Yeste (Albacete), sobre aprobación definitiva de las bases de adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del sector El Pinico.
[NID 2018/14540] 35922 **385 KB [Ver detalle]**

Determinaciones estructurales	Suelo urbanizable Sector n.º 1, Pinicos.
Superficie del Sector	29.382,00 m2
Superficie de S.G. de espacios libres	1.362,00 m2
Superficie de S.G. de comunicaciones	2.656,00 m2
Superficie neta del Sector	25.364,00 m2
Edificabilidad máxima del Sector	7.304,64 m2t
Uso global	Residencial, unifamiliar, de baja densidad
Usos compatibles	Dotacional, comunicaciones, zonas verdes, equipamientos
Usos prohibidos	El resto.

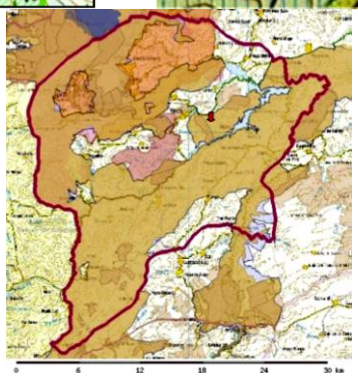

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 247 del Jueves, 20 de diciembre de 2018
Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete)
Anuncio de 11/12/2018, del Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete), sobre concesión de licencia de obras y actividad para pista permanente de carreras y pruebas para vehículos motorizados en parcela 54 polígono 11.
[NID 2018/14572] 36180 **159 KB [Ver detalle]**

Por Resolución de Alcaldía núm. 370, de 03/12/2018 se ha concedido licencia urbanística de obras y de actividad, a favor de Asociación Deportivo-Cultural y de Turismo Activo en todo terreno Club TT Vado La Nava, **para pista permanente de carreras y pruebas para vehículos motorizados en Parcela 54 del Polígono 11**, del término municipal de Alcaraz, condicionándose la misma al cumplimiento, entre otras, de las medidas preventivas y correctoras establecidas en la Resolución de 24/10/2018 dictada por la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto "Pista permanente de carreras y pruebas para vehículos motorizados, Parcela 54, Polígono 11, T.M. de Alcaraz (Albacete)" (EXP: PRO-AB-18-0994), Resolución que fue publicada en el DOCM núm. 214 de 02/11/2018

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 248 del Viernes, 21 de diciembre de 2018
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Tributos. Orden 188/2018, de 5 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban los precios medios en el mercado para bienes rústicos y las normas sobre el procedimiento de comprobación de valores en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el año 2019.
[NID 2018/14673] 36186 **709 KB [Ver detalle]**

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 248 del Viernes, 21 de diciembre de 2018
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Información Pública. Resolución de 11/12/2018, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que se dispone la apertura de un período de información pública del proyecto de orden por la que se aprueban las normas para la aplicación de los medios de valoración previstos en el artículo 57 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los bienes inmuebles de naturaleza urbana en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el año 2019.
[NID 2018/14776] 36270 **211 KB [Ver detalle]**

Estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: https://www.jccm.es.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 248 del Viernes, 21 de diciembre de 2018
Ayuntamiento de Albacete
Anuncio de 26/11/2018, del Ayuntamiento de Albacete, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de información pública del Proyecto de reparcelación voluntaria de la ordenanza de transformación 10.7 del vigente PGOU.
[NID 2018/14165] 36334 **204 KB [Ver detalle]**

Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Ordenanza de Transformación 10.7 del vigente PGOU, presentada por Promociones Roteman Albacete, S.L.

A los efectos contemplados en el art. 92.4 del Texto Refundido de la LOTAU, con la delimitación de la Unidad reparcelable, queda prohibido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria.

Durante el mencionado periodo de audiencia pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente nº 95735Q y la documentación técnica nº C-2008 que estará a su disposición en el Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras (en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda, sita en la C/ Iris, 11 de Albacete, en horario de 9:00 a 14,00 horas, de lunes a viernes), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Albacete
www. albacete.es/es/por-temas/urbanismo-y-obras/actuaciones-urbanizadoras/información-pública

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 248 del Viernes, 21 de diciembre de 2018
Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete)
Anuncio de 24/11/2018, del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), sobre concesión de licencia urbanística de vallado con malla conejera de la parcela 348 del polígono 503 de este término municipal.
[NID 2018/14290] 36338 **206 KB** [**Ver detalle**]

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que por Resolución de esta Alcaldía e fecha 15/11/2018 se ha concedido licencia urbanística de obras, a favor de Dª. Purificación Sánchez Bernabé, para vallado de parcela 3348 del Polígono 503, del término municipal de Pozuelo, condicionándose la misma al cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras establecidas en la Resolución de 4 de julio de 2018, dictada por el Director Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, de Evaluación del Impacto Ambiental del proyecto **"Vallado con malla anticonejos para proteger la plantación de pistachos"**, Resolución que fue publicada en el DOCM nº 143, de 23/07/2018.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 249 del Lunes, 24 de diciembre de 2018
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Ayudas y Subvenciones. Resolución de 14/12/2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al Programa 2, Sustitución de Calderas Individuales para personas físicas, convocadas por Resolución 29/08/2018. (Resolución segunda, calderas individuales).
[NID 2018/14816] 36372 **330 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 249 del Lunes, 24 de diciembre de 2018
Ayuntamiento de Jorquera (Albacete)
Anuncio de 30/11/2018, del Ayuntamiento de Jorquera (Albacete), sobre información pública de la solicitud de licencia de obras y calificación urbanística para construcción de vallado perimetral de la parcela 167 del polígono 23 del término de Jorquera para actividad de paintball, en paraje conocido como El Soto.
[NID 2018/14582] 36420 **250 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 250 del Miércoles, 26 de diciembre de 2018
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Turismo. Decreto 94/2018, de 18 de diciembre, por el que se regula la ordenación de los campings y de las áreas para autocaravanas de Castilla-La Mancha.
[NID 2018/14976] 36424 **1032 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 250 del Miércoles, 26 de diciembre de 2018
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Anuncio de 20/11/2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, sobre información pública del proyecto modificado del parque eólico denominado Cerro Calderón de 4.000 kW de potencia, a efectos de autorización administrativa previa y de construcción del parque eólico y sus infraestructuras de evacuación. Referencia 2701/0688-M1.
[NID 2018/14636] 36507 **268 KB** [**Ver detalle**]

Las características principales de las instalaciones eléctricas son:
Peticionario: Energías Eólicas Giolia, S.L.
Parque eólico "Cerro Calderón": 2701/0688-M1.

Ubicación de la instalación: Situación: Polígono 8, parcela 112 del término municipal de Pozohondo (Albacete). Coordenadas UTM aerogeneradores (ETRS89): AE1 (X: 595.253 Y: 4.283.698), AE2 (X: 595.340 Y: 4.283.892). Dicha documentación puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/z5gh0pQwVLj0hLb

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 251 del Jueves, 27 de diciembre de 2018
Ayudas y Subvenciones. Resolución de 17/12/2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, sobre concesión de ayudas correspondientes al Programa 1, Sustitución de Ventanas para personas físicas, convocadas por Resolución 29/08/2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería (2ª res-ven).
[NID 2018/14984] 36564 **284 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 251 del Jueves, 27 de diciembre de 2018
Espacios Naturales. Resolución de 18/12/2018, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se somete al proceso de participación pública el expediente: Aprobación del Plan Director de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.
[NID 2018/14956] 36620 **213 KB** [**Ver detalle**]

Los documentos asociados a este expediente, podrán ser descargados vía telemática desde:
1.- La página web del Gobierno de Castilla-La Mancha:
http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/rednatura2000/PlanDirectorRedNatura2000
2.- La sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha http://www.jccm.es/sede/tablon

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 251 del Jueves, 27 de diciembre de 2018
Ayuntamiento de Fuentealbilla (Albacete)
Anuncio de 12/12/2018, del Ayuntamiento de Fuentealbilla (Albacete), sobre información pública de la tramitación de calificación y licencia urbanística para la construcción y posterior ejercicio de la actividad de producción de compost, en polígono 3 parcela 7.
[NID 2018/14795] 36828 **240 KB** [**Ver detalle**]

Licencia solicitada por D. Francisco Descalzo Gonzálvez para la construcción y el posterior ejercicio de la actividad de Producción de Compost, y la correspondiente licencia urbanística para la obra y actividad de producción de compost

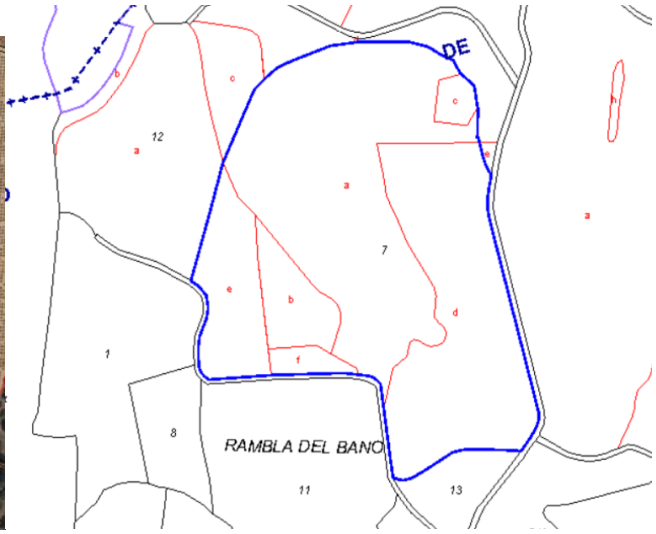

Localización Polígono 3 Parcela 7
MONTANERA. FUENTEALBILLA (ALBACETE)
Superficie gráfica 75.044 m²

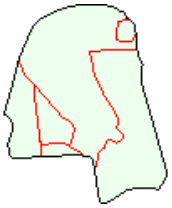

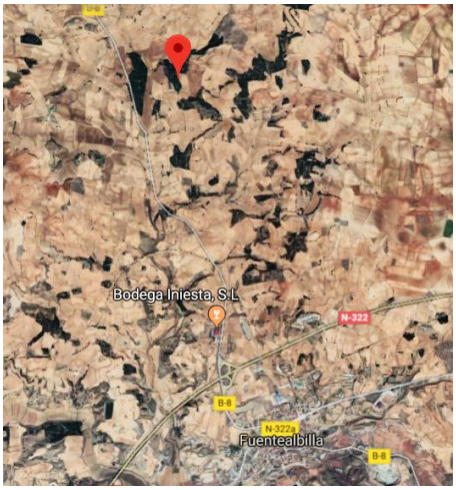

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 252 del Viernes, 28 de diciembre de 2018

Ayuntamiento de La Gineta (Albacete)

Anuncio de 17/12/2018, del Ayuntamiento de La Gineta (Albacete), sobre información pública del trámite del expediente de calificación y correspondiente licencia de obras para legalización de nave para alojamiento de ganado en la parcela 68 del polígono 1, en suelo calificado como rústico de especial protección.

[NID 2018/14836] 37283 **239 KB** [Ver detalle]

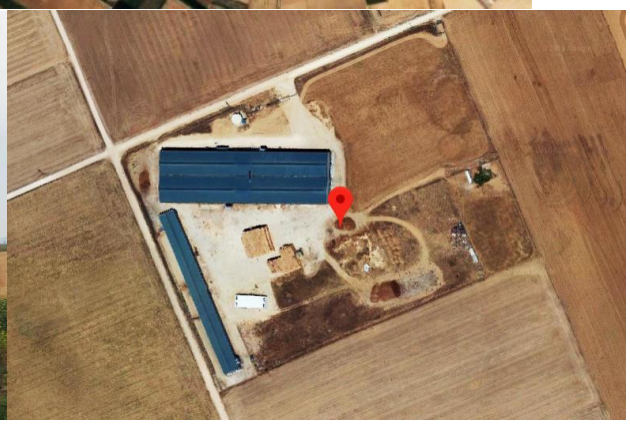

Localización	Polígono 1 Parcela 68
	PICO REGAZO. LA GINETA (ALBACETE)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario
Superficie construida	9.821 m^2
Año construcción	2013

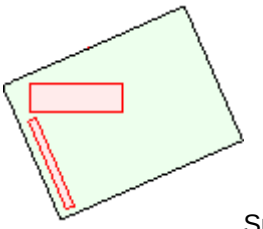

Superficie parcela 80.784 m^2

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 253 del Lunes, 31 de diciembre de 2018
Consejería de Fomento
Ayudas y Subvenciones. Resolución de 27/12/2018, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Programa de Fomento de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural, reguladas en la Orden 115/2018, de 4 de julio, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural. Extracto BDNS (Identif.): 431189.
[NID 2018/15167] 37365 **1078 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 253 del Lunes, 31 de diciembre de 2018
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Anuncio de 12/12/2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, sobre información pública del modificado del proyecto de ejecución del parque eólico denominado: Chinchilla de Montearagón, de 27,3 MW, emplazado en el término municipal de Chinchilla de Monte Aragón (Albacete), a efectos de la modificación de su autorización administrativa previa y de construcción, y de la modificación de la solicitud de declaración de utilidad pública. Referencia: 02271000684.
[NID 2018/14866] 37422 **347 KB** [**Ver detalle**]

INFORMACIÓN DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE 03/10/2018 Y 08/11/2018

Las Comisiones de Ordenación del Territorio y Urbanismo (COTU) pueden ser regionales o provinciales:

- La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo es un órgano de supervisión y control del desarrollo urbanístico de municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha o para materias específicas, en el que están representados los diferentes agentes sociales y las administraciones local, autonómica y regional.
- La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete, toma las decisiones correspondientes acerca de los expedientes urbanísticos de los municipios de la provincia de Albacete de menos de 20.000 habitantes

Consulta los temas tratados en las últimas Comisiones de Urbanismo celebradas

ACTA 7/18 Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (03/10/2018)
Formato pdf: crotu_2018_10_03.pdf

Puntos del Orden del día que afectan a Albacete:

1. **Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior** de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, celebrada el 18 de julio de 2018.

   se aprueba con unanimidad

2. **Modificación de la Instrucción nº 5 de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo**, relativa a la "Excepción de los requisitos de parcela mínima y ocupación máxima en suelo rústico".

de los requisitos de parcela mínima y ocupación máxima en actividades en suelo rústico a que las que se refiere el punto 3 del artículo 3 de la Instrucción Técnica de Planeamiento. Prosigue exponiendo que la modificación de la citada Instrucción responde a la necesidad de ofrecer criterios objetivos, complementarios a los ya recogidos en su redacción original, a efectos de delimitar el concepto de "relevante interés social y económico" en usos vinculados al sector primario, dado que la práctica habitual de los informes de exención emitidos por las correspondientes Comisiones de Ordenación del Territorio y Urbanismo se corresponden, en gran parte, con actividades vinculadas al sector primario, y, en concreto, a naves destinadas a almacenamiento de materia prima y maquinaria agrícola, poniéndose de manifiesto la dificultad de justificar la concurrencia del "relevante interés social y económico" que exige la norma para informar favorablemente la reducción de los parámetros de ocupación y tamaño de parcela, dado que además, frecuentemente, las razones aducidas por los Municipios son esencialmente de carácter genérico vinculadas a la importancia de la agricultura en la economía local, y, en algunos casos, a la singular configuración parcelaria del Municipio con parcelas que en su mayoría no alcanzan la hectárea.

la Comisión por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA:**

«Dar traslado a los miembros de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la propuesta de modificación de la Instrucción nº 5 de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, relativa a la excepción de los requisitos de parcela mínima y ocupación máxima en suelo rústico, para su estudio y análisis, otorgando un plazo de diez días hábiles para la presentación de observaciones, sugerencias o consideraciones a la misma, con el objeto de la preparación definitiva del texto y de la emisión, en su caso, de informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo previo a su publicación y difusión.

Así mismo se propone que se dé traslado y trámite de audiencia a los Servicios competentes en materia de urbanismo de las Direcciones Provinciales de esta Consejería de Fomento».

3. **Calificación urbanística para construcción de una planta de limpieza, pelado y secado de almendra en suelo no urbanizable de especial protección por su interés agrícola y/o ganadero, CP-3, del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete, en el polígono 94, parcela 205.** Informe según el artículo 64.4 del texto refundido de la LOTAU y 42.1.a) del Reglamento de Suelo Rústico. (Exp.: SR 20/18 AB).

La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por la Ponente, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA**:

«De conformidad con lo establecido en los artículos 64.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, 42.1 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, y 9.1.q) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda OTORGAR calificación urbanística, promovida por S.A.T. DE ESCRIBANO COPETE, para la construcción de una planta de limpieza, pelado y secado de almendra en la parcela 205, del polígono 94, en suelo no urbanizable de especial protección por su interés agrícola y/o ganadero CP-3, del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete, de acuerdo con las características del proyecto presentado, y con el siguiente contenido:

Características de la actividad.

Uso	Planta de limpieza, pelado y secado de almendra. Uso agrícola
Emplazamiento	Polígono 94, parcela 205.
Clasificación del suelo	Suelo No Urbanizable Protegido (CP-3)
Sup. parcela	*35.413 m²*
Sup. Vinculada a calificación	*35.413 m²*
Edificación	*1.050 m² de solera + 52,80 m² báscula= 1.102,80 m*
Ocupación	Menor del 10% *(3,11%)*
Retranqueos	> 15 m. a eje de caminos y > 5 m. a linderos de la finca

4. **Calificación urbanística para legalización de instalaciones y ampliación de un cobertizo en suelo no urbanizable de especial protección por su interés agrícola y/o ganadero, CP-3, del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete, en el polígono 92, parcela 227.** Informe según el artículo 64.4 del texto refundido de la LOTAU y 42.1.a) del Reglamento de Suelo Rústico. (Exp.: SR 21/18 AB).

Este expediente tiene por objeto la calificación urbanística de suelo rústico no urbanizable de especial protección para la ampliación de un cobertizo destinado a almacén agrícola y la ejecución de un vallado interior, imprescindible para el adecuado funcionamiento del uso al que se vincula. Se indica la existencia en esta parcela de una nave-almacén agrícola, para la que se otorgó calificación urbanística por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha de 22 de septiembre de 2008, de un recinto de perros, consistente en dos zonas cubiertas de superficie 120,00 m² y una zona de patio vallada con una superficie de 80,60 m², y un cobertizo con dos boxes para dos caballos, instalaciones para las que se solicita la legalización.

La Comisión por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA**:

Urbanismo acuerda OTORGAR calificación urbanística, promovida por AGROPECUARIA HERMANOS AGUILAR S.L., para la legalización de unas instalaciones ya construidas y la ampliación de un cobertizo para almacén agrícola y vallado interior en la parcela 227, del polígono 92, en suelo no urbanizable de especial protección por su interés agrícola y/o ganadero CP-3, del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete, de acuerdo con las características del proyecto presentado, y con el siguiente contenido:

Uso	Nave cobertizo para almacén de uso agrícola
Emplazamiento	Polígono 92, parcela 227.
Clasificación del suelo	Suelo No Urbanizable Protegido (CP-3)
Sup. parcela	62.351 m²
Sup. Vinculada a calificación	62.351 m²
Edificación	El existente (1.602,36 m²) más 50 m² de ampliación del cobertizo
Ocupación	Menor del 10% (4,79 %)
Altura máxima	< 6,00 m. a alero
Retranqueos	> 15 m. a eje de caminos y > 5 m. a linderos de la finca

ACTA 8/18 Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (08/11-2018)
Formato pdf: crotu_2018_11_08.pdf

Puntos del Orden del día que afectan a Albacete:

1. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión** anterior de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, celebrada el **3 de octubre de 2018**.

se aprueba con unanimidad en sus propios términos.

3. **Presentación del Borrador de la modificación de la Instrucción Técnica de Planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico,** para su posterior informe por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

modificación de la Instrucción Técnica de Planeamiento, aprobada mediante Orden de la Consejera de Fomento de 31 de marzo de 2003, parte de la modificación del régimen de suelo rústico introducida por la Ley 8/2014, de 20 de noviembre, por la que se modifica la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha, y tiene por objeto la supresión del requisito recogido en la Instrucción Técnica de exigir informe previo y vinculante de la correspondiente Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo en caso de solicitud de exención de la superficie de parcela mínima y de ocupación máxima por la edificación en relación con los usos y actividades vinculados al sector primario, siempre y cuando no impliquen transformación de productos, manteniéndose el régimen actual conformado por la exigencia de un doble informe para el resto de los usos, con el fin de simplificar la tramitación del procedimiento administrativo, acortando los tiempos y reduciendo las cargas administrativas.

La Comisión, a la vista del informe técnico y de la propuesta formulada por la Ponente, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

«De conformidad con el artículo 3 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda dar traslado a los miembros de este órgano colegiado del Borrador de la Modificación de la Instrucción Técnica de Planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico, aprobada mediante Orden de 31 de marzo de 2003, de la Consejería de Obras Públicas, para su estudio y análisis, otorgando un plazo de veinte días hábiles para la presentación de observaciones, sugerencias o consideraciones a la misma, al objeto de la preparación definitiva del texto y de la emisión, en su caso, de informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo previo a su publicación y difusión».